

RESOLUCIÓN No. 310
(19 JUN 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN LA SUSPENSIÓN DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 264 del 26 de Mayo de 2020 se le concedió a la señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 51.752.099, el periodo de vacaciones correspondientes entre 15 de Enero de 2019 al 14 de Enero de 2020 quien se desempeña como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 19 de Junio de 2020 hasta el 13 de Julio de 2020.

Que por solicitud de aplazamiento de vacaciones de fecha 29 de mayo del 2020, se hace necesario suspender a partir del 25 de Junio de 2020 el disfrute de estas vacaciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender a partir del 19 de Junio de 2020, por solicitud de la funcionaria, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 264 del 26 de Mayo de 2020 a la señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 51.752.099, quien se desempeña como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", las cuales se deberán tomar en el periodo del 2020.

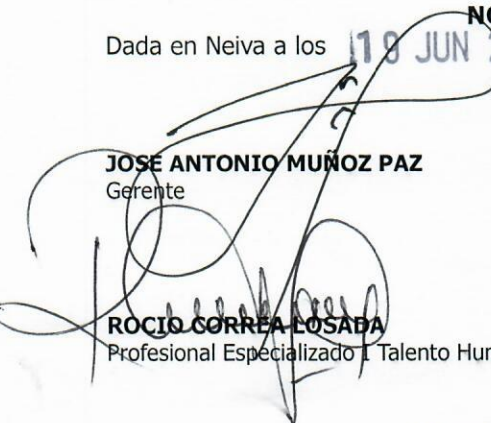
ARTICULO SEGUNDO: A la funcionaria le quedan pendiente por disfrutar QUINCE (15) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese la Resolución No 264 del 26 de Mayo de 2020, en cuanto a la fecha de disfrute de vacaciones.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

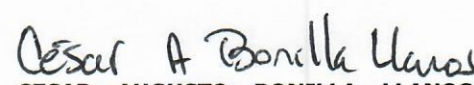
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 19 JUN 2020


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano


CESAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Neiva, 29 de Mayo 2020

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
Citar para
responder: 
01-SAD-002641-E-2020
Remitente: EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO -
Destinatario: CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Asunto: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE VACACIONES
Fecha: 2020-05-29 10:38:00 Fdías: 1 Anexos:

Doctora
Claudia Marcela Camacho Varon
Subgerente : Empresa Social del Estado " Carmen Emilia Ospina"

Cordial Saludo

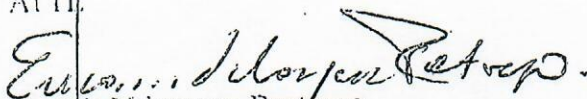
Asunto:

Aplazar Vacaciones ;

Yo Eucaris Velasquez Restrepo con Cedula de ciudadanía No. 51.752.099 de Bogotá, auxiliar del Área de la Salud de Esta Empresa, Me dirijo a usted con todo respeto con el fin de solicitar aplazar mis vacaciones con Resolución No. 264 del 26 de Mayo del presente año, para no disfrutarlas en los días que se menciona, motivo en la cual acompaño a mi señora madre adulto mayor de 95 años, además estoy pendiente de un viaje al exterior tan pronto abran fronteras y aeropuertos.

En este momento por causas de la pandemia del COVID-19, las fechas posibles la desconozco por tal motivo les pido tenga en cuenta dicha solicitud, agradezco de antemano su valiosa colaboración

ATTE


Eucaris Velasquez Restrepo
C.C 51.752.099 de Bogota D.C

Con copias a:

Gerente: José Antonio Muñoz Paz
Talento Humano: Rocío Correa Losada
Jefe de Zona Sur : Ketty Lorena Vargas Fernández